



PROPUESTA PARA
EMPRESAS VINCULADAS
A AON RISK

Seguro Billetera Protegida

Hurto en cajero

Protegemos el patrimonio de los asegurados ante los diferentes riesgos a los que está expuesto el uso de la Tarjeta Protegida.

COBERTURAS BÁSICAS:

- Uso indebido de Tarjetas Perdidas y/o Robadas: Respondemos por los débitos realizados por el uso de la tarjeta perdida o hurtada, o del uso de cualquier información en la misma, por alguna persona no autorizada.
- Hurto calificado de los dineros retirados de los Cajeros Electrónicos con la Tarjeta, dentro del transcurso de las dos (2) horas siguientes a la fecha y hora del retiro del dinero.

- Paseo Millonario efectuado dentro del transcurso de las 24 horas siguientes al primer retiro al que se obligue al asegurado (Incluye el primer retiro).
- Estafa en Cajeros Automáticos: Como consecuencia de la colocación de objetos extraños en la lectora de las tarjetas o en el dispensador de dinero de los cajeros electrónicos.
- Robo o daño accidental de compras efectuadas con la tarjetas, dentro del transcurso de las dos (2) horas siguientes a la fecha y hora de la compra de las mercancías.

Documentos, bolso y llaves protegidos

Cobertura de gasto de reexpedición de documentos, hasta el límite contratado, para los siguientes documentos:

- Licencia de conducción
- Pasaporte
- Tarjeta de propiedad del vehículo
- Libreta militar
- Carnet de la EPS
- Carnet de la Caja de compensación
- Carnet estudiantil o laboral
- Cédula de Ciudadanía

Robo de la cartera, bolso o maleta y su contenido, donde se cubrirán artículos como:

- Bolso y billetera
- Lentes o Gafas de Sol
- Maquillaje
- Libros

Protección a la llaves del vehículo o de su residencia, en caso de hurto simple, calificado o por extravío.

Nota: La cobertura de Robo del bolso se activará sólo cuando la Cédula de Ciudadanía haya sido perdida.

